

RESOLUCIÓN DEFINITIVA (JULIO) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS “ABRIGA” PARA ESTUDIANTE REFUGIADO, SOLICITANTE DE ASILO, PROCEDENTE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS EN CONFLICTO O PAÍSES RECEPTORES DE AOD PARA EL CURSO 2026/27.

La Comisión de Valoración de esta convocatoria reunida el día 1 de septiembre de 2026, una vez valoradas y estudiadas las solicitudes presentadas, acordó:

1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I.

Contra la presente resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, según establece la ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o cualquier recurso que se estime procedente.

A Coruña, 2 de septiembre de 2026

Ana Isabel Ares Pernas

Vicerrectora del Campus de Ferrol, Igualdad y Responsabilidad Social

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA (JULIO) DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

NIE	Titulación	Concesión Tasas y matrícula	Residencia	Ayuda material escolar
****3685*	Grado en Educación Infantil	Si	Non	Si
****1495*	Grado en Enfermería	Si	Si	Si
****9301*	Grado en Inglés: Estudios Lingüísticos yd Literarios.	Si	Si	Si
****0986*	Máster universitario en diseño, desarrollo y comercialización de videojuegos	Si	Non	Si
****6648*	Grado en Sociología	Si	Non	Si

RELACIÓN DEFINITIVA (JULIO) DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS

NIE	Titulación	Tipo de exclusión
*****7422	Grao en enfermería	No cumple los requisitos